

**" 2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha
contra el COVID 19 "**

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/ /Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 23 de noviembre de 2021 -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2021/ /Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por el **C.**, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, consistentes en la **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública, Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Retención Ilegal, Violación al Derecho a la Integridad Personal y Seguridad Personal en su modalidad de Intimidación** atribuidas a **funcionario de la Fiscalía General de Coahuila, Región Laguna I**. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

"...Que el día 9 de Abril del presente año me encontraba llegando a mi domicilio el cual está en Coahuila, cuando llegaron dos camionetas pick up una de color blanca y una negra, me dicen que me baje de mi carro que son de la Fiscalía, veo que me estaban apuntando, uno de ellos me pregunta por mi papa y me saca un documento que dice que es una orden y que más vale que les diga por las buenas en donde esta mi papa, yo les contesto que no trabajo en Torreón que apenas voy llegando y aparte no tengo comunicación con mi papa, a lo que él me dice que de todos modos van a seguir dando vueltas y que van a estar al pendiente del domicilio para ver si ven a mi papa, empiezan a tomarle fotos a mi carro y a la placa, el carro en el que ando es de la empresa donde trabajo, ya cuando se van subiendo a las camionetas me dicen que van andar aquí, el 12 de Abril del presente año venia del Palacio Federal ya que acudí a buscar las Oficinas de esta Comisión a lo que me dijo un guardia erróneamente que estaban localizadas por el Bosque Urbano, yo me dirigía por la bravo y a la altura del Francisco I Madero se me cerro una camioneta blanca con elementos de la Fiscalía, un elemento me apunta, y el otro me empieza a tocar el vidrio de mi puerta, me bajan me suben a la camioneta y un elemento se va manejando el carro, a mi me empiezan a interrogar dentro de la camioneta y

" 2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID 19 "

empezamos a avanzar sin rumbo y sin dirección me dicen que los traigo con muncha pinche vuelta que donde esta mi papa, que aquí había de dos sopas que les dijera o que les, yo les vuelvo a comentar que no sé donde esta mi papa y que no tengo contacto con él, me dicen que aquí van a andar, me bajan por la carretera Torreón Matamoros, a la altura del Cbtis de la Joya, diciéndome que a la otra quieren una respuesta, me subo a mi carro y me voy a mi casa. Por lo anterior, solicito la intervención de esta Comisión para que no me vuelvan a molestar tanto como a mi persona a si como a mi familia y posesiones, los agentes de la Policía Investigadora los cuales estaban adscritos a la Fiscalía General del Estado Región Laguna I, ya que me dijeron que iban a regresar, estando de acuerdo en que mi queja se someta a conciliación, que es todo lo que deseo manifestar..."

Evidencias.

1. Acta Circunstanciada de Recepción de Queja de fecha 13 de abril de 2021.
2. Acuerdo de propuesta de Conciliación a la Autoridad con fecha 15 de abril de 2021.
3. Se notifica la propuesta de conciliación a la Dirección de Seguridad Ciudadana de San Pedro mediante el Oficio No. SV-1717/2021 el día 15 de abril de 2021.
4. Oficio No. FGE-DL1-992/2021 con fecha 20 de abril de 2021 en dónde la Fiscalía General del Estado Región Laguna I acepta la conciliación propuesta por esta Comisión.
5. Oficio No. FGE-DL1-993/2021 con fecha 20 de abril de 2021 en dónde la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I ordena al Comandante Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I acatar lo dispuesto en el Oficio No. FGE-DL1-992/2021 con fecha 20 de abril de 2021.
6. Acuerdo para agregar documento de la autoridad con fecha 23 de septiembre de 2021.

Motivación y fundamentación.

1.- Oficio No. FGE-DL1-992/2021 con fecha 20 de abril de 2021 signado por el Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I, en donde se da por aceptada la propuesta de conciliación emitida por la Oficio No. SV-

" 2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID 19 "

1717/2021 el día 15 de abril de 2021 en relación con los hechos denunciados por el C. [redacted] quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravo, consistentes en la Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública, Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Retención Ilegal, Violación al Derecho a la Integridad Personal y Seguridad Personal en su modalidad de Intimidación atribuidas a funcionario de la Fiscalía General de Coahuila, Región Laguna I.

2.- Oficio No. FGE-DL1-993/2021 con fecha 20 de abril de 2021 signado por el [redacted] Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I, en donde se le ordena al Comandante [redacted] Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I acatar lo dispuesto en el Oficio No. FGE-DL1-992/2021 con fecha 20 de abril de 2021.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así que este organismo público autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 25 de marzo de 2021 por el C. [redacted], quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravo, consistentes en la **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública, Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Retención Ilegal, Violación al Derecho a la Integridad Personal y Seguridad Personal en su modalidad de Intimidación** atribuidas a **funcionario de la Fiscalía General de Coahuila, Región Laguna I.** Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Tórnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la [redacted] Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----CÚMPLASE -----